





CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD





SECRETARÍA DE MOVILIDAD COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

2023



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN				
2.	OBJETIVOS				
3.	MARCO JURÍDICO	7			
4.	POLÍTICAS	9			
5.	DESCRIPCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	11			
6.	CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD				
7.	CONCEPTUALIZACIÓN	32			
8.	ANEXOS	34			
	8.1 Carátula de Expediente de Archivo	34			
	8.2 Instructivo para llenar el formato: "Carátula de Expediente d' Archivo"	de 35			
	8.3 Dictamen de registro de validación	39			



1. PRESENTACIÓN

Los elementos documentales que cada ente público ostenta en sus archivos son fundamento y base para la adecuada gestión y toma de decisiones, así como para incrementar la calidad, competividad, transparencia y propiamente la modernización de la administración pública; sin embargo, si la documentación no es correctamente organizada y clasificada no se ejecutará de manera idónea y eficaz el desarrollo de los procesos y procedimientos al ritmo del contexto social actual.

Los archivos hoy, más que nunca, representan y juegan un papel trascendental para la gestión pública al ser un reflejo del ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, por ello, es imperativo contar con instrumentos y herramientas que coadyuven en su organización.

La correcta gestión y organización de los archivos de trámite implica una clasificación archivística de los documentos y expedientes, misma que, a través de su eficiencia, permitirá su localización expedita y asegurará su disponibilidad e integridad.

Por tal motivo, y en cumplimiento de la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la Secretaría de Movilidad expide el presente Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), que establece las bases que rigen las actividades inherentes a la clasificación coherente y homogénea de los documentos generados, usados y recibidos en las unidades administrativas que integran a esta Secretaría.

El Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las funciones de cada órgano productor, en el que se establecen elementos de distinción y estratificación de los diversos grupos documentales que conforman el patrimonio documental de esta dependencia.

De esta manera, los documentos se agrupan en categorías identificadas como Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie.

La aplicación del presente instrumento de control archivístico en los acervos de esta Secretaría propiciará la correcta organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo de vida.

2. OBJETIVOS

GENERAL

 Establecer un instrumento técnico que contenga las bases metodológicas para la implementación de un sistema de clasificación archivística, que señale su fácil identificación mediante la codificación de los documentos y expedientes de manera funcional para que las unidades administrativas que conforman a la Secretaría de Movilidad y al Instituto del Transporte del Estado de México optimicen la organización y localización documental.

ESPECÍFICOS

- Implementar la metodología necesaria para la aplicación de un sistema de clasificación archivística propio de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México.
- Clasificar y codificar adecuadamente los expedientes de archivo de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México.
- Determinar el nombre de las series documentales, a efecto de identificarlas de manera expedita y evitar la duplicidad de éstas.
- Crear un lenguaje de clasificación de acuerdo con las funciones de cada unidad administrativa de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México.
- Facilitar la búsqueda y consulta documental.



3. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015.

Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo 2016.

ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 26 de Noviembre 2020.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de febrero del 2022.

Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad. *Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de julio del 2022.*

Manual General de Organización del Instituto del Transporte del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de febrero del 2009.

Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México. *Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 29 de mayo del 2015.*

4. POLÍTICAS

- 1. Las personas titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México, así como las personas servidoras publicas designadas como responsables de los archivos de trámite, son responsables de organizar y conservar sus archivos de trámite conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística y de acuerdo con la normativa vigente en la materia; con el propósito de mantener disponible la información que facilite la gestión administrativa, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- 2. Todos los documentos recibidos, usados y producidos por las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México deberán clasificarse y codificarse conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, como paso previo a su integración al expediente y a su resguardo en el archivo de trámite correspondiente.
- Los documentos recibidos, usados y producidos por las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México deben integrarse y obrar en expedientes ordenados de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto.
- 4. Los expedientes deberán asociarse a la serie documental o función de la que derive su creación y organizarse de conformidad con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 5. La Coordinación Administrativa y de Gestión Documental como responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad otorgará asesoría técnica a las personas responsables de los archivos de trámite para la adecuada aplicación del presente instrumento de control archivístico.

- 6. La Coordinación Administrativa y de Gestión Documental como responsable del Área Coordinadora de Archivos, notificará a las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México, cualquier cambio al Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 7. Para la conservación o baja de las series y subseries documentales establecidas en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, se considerarán las vigencias y valores documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Movilidad.
- 8. La Coordinación Administrativa y de Gestión Documental como responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad coordinará la instrumentación del presente Cuadro General de Clasificación Archivística y supervisará su correcta aplicación.
- 9. Los expedientes que se aperturen en los archivos de trámite de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México, deben incluir una portada o guarda exterior, en la que se registren los datos de identificación de éstos, considerando el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 10. Los formatos de los inventarios documentales (inventario general de archivo de trámite, inventario de transferencia e inventario de baja documental) que elaboren las personas responsables de los archivos, deberán ser requisitados con los datos de Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie que se establecen en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 11. Los expedientes generados a partir de la fecha de publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad deben atender la estructura básica de Fondo, Sección y Serie para su clasificación, lo cual es una condición para que puedan recibirse en el Archivo de Concentración de la Secretaría de Movilidad cuando se vaya a realizar su transferencia primaria.
- 12. Las personas responsables de los archivos de trámite trabajarán en conjunto con el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad para actualizar el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.



5. DESCRIPCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

ΕI Cuadro General de Clasificación Archivística un instrumento técnico base para la organización de los archivos de trámite de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México, su estructura está basada en las funciones de las unidades administrativas de esta Dependencia y sirve para clasificar la documentación recibida, usada y producida, facilitando con ello su disposición, localización y consulta.

ΕI Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría Movilidad, está de integrado en categorías de niveles documentales estables. únicos. estructurados y generales, debido a que se desprenden de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas previstas Orgánica en la Lev de Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad; así como en el Reglamento Interno y Manual General de Organización del Instituto del Transporte del Estado de México.

El Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad, está basado en un sistema de clasificación "Funcional", es decir, conforme a las funciones o actividades de las unidades administrativas de la Dependencia. Por su parte, la Cuadro estructura del es jerárquica, con categorías ٧ subcategorías, las а que corresponde una clave o código de identificación, las cuales están representadas en los niveles de Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie, a partir de las que se relación establece la coordinación entre ellas.

La Secretaría de Movilidad constituye el Fondo Documental, el cual está integrado por Subfondo. 30 Secciones (14 sustantivas y 16 comunes), 165 Series (53 sustantivas y 112 comunes) y 119 Subseries (49 sustantivas y 70 comunes), con las que es posible clasificar cualquier tipo de documento de archivo que se reciba, use y produzca en las unidades administrativas de la Dependencia.

La estructura jerárquica documental u organización intelectual, para la Secretaría de Movilidad, representada en el Cuadro General de Clasificación Archivística, es la siguiente:



ESTRUCTURA DOCUMENTAL (niveles de descripción)					
Fondo:	Es el conjunto de documentos producidos orgánicamente por la dependencia con cuyo nombre se identifica, es decir, comprende toda la documentación recibida, usada y producida por las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México.				
Subfondo:	Es el conjunto de documentos relacionados entre sí que corresponden a las subdivisiones administrativas de la Dependencia que lo origina; en el caso de esta Secretaría corresponderá a la Subsecretaría.				
Sección:	Es cada una de las divisiones del Fondo Documental basada en las atribuciones de la dependencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.				
Serie:	Es la división de una Sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite específico.				
Subserie:	Es el conjunto de documentos que forman parte de una Serie, identificados de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas.				

Los elementos que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad son:



- 1. Indica el nivel de "Sección"
- Indica el código y nombre de la "Sección"
 Indica el nivel de "Serie"
- 4. Indica el código y nombre de la "Serie"

- 5. Indica el nivel de "Subserie"
- 6. Indica el código y nombre de la "Subserie"
- 7. Indica el número de "Series"
- 8. Indica el número de "Subseries"



El Fondo Documental, el Subfondo y las Secciones (con su respectiva codificación) que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad son:

FONDO DOCUMENTAL

Secretaría de Movilidad (SM)

SUBFONDO

Subsecretaría de Movilidad (SUBM)

	Secciones Sustantivas
15	ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
25	DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD
35	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE MOVILIDAD
45	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)
5S	ADMINISTRACIÓN VIAL Y DE TRÁNSITO
65	ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD
75	OBRA PÚBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD
85	REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
9\$	ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE, SERVICIO PÚBLICO Y COMPLEMENTARIOS AUXILIARES
105	CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
115	ESTUDIOS, PROYECTOS, PLANES Y ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE
12 S	MECANISMOS E INSTRUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO
135	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
14S	ESTUDIOS TARIFARIOS



	Secciones Comunes
1C	PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENDA DEL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2C	RECURSOS HUMANOS
3C	PROTECCIÓN CIVIL
4C	RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
5C	ALMACENAMIENTO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES
6C	SERVICIOS GENERALES
7C	RECURSOS FINANCIEROS
8C	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
9C	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
10C	CONTROL TÉCNICO
11C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
12C	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL
13C	CONTROL Y EVALUACIÓN
14C	ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
15C	CENTRO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO
16C	ASUNTOS JURÍDICOS

Cabe señalar que la descripción de las Secciones, Series y Subseries contenidas en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística no es limitativa, sino por el contrario, su flexibilidad permitirá adaptarse a los cambios que en un futuro puedan realizarse a los ordenamientos jurídicos que integran el marco de actuación de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México.

Por lo anterior, las nuevas Secciones, Series y Subseries que deban agregarse al Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad, serán incluidas al final de la última Sección, Serie y Subserie que tiene el Cuadro, continuando con la numeración progresiva. Asimismo, en caso de eliminación de alguna Sección, Serie y Subserie, su codificación no volverá a utilizarse.



6. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 fracción I de la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, así como en el numeral décimo tercero fracción I de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, la Secretaría de Movilidad a través del Departamento de Gestión Documental y Administración de Archivos adscrito a la Coordinación Administrativa y de Gestión Documental, elaboró su Cuadro General de Clasificación Archivística, el cual se encuentra integrado por el Fondo, Subfondo, Secciones, Series y Subseries siguientes:

FONDO DOCUMENTAL

Secretaría de Movilidad (SM)

SUBFONDO

Subsecretaría de Movilidad (SUBM)



Secciones Sustantivas

SECCIÓN	1\$	ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
Serie	15.1	Proyectos de alto impacto	
	Subserie	1S.1.1 Contratación de servicios de asesoría externa	
	Subserie	15.1.2 Consultoría para obras y proyectos	
Serie	15.2	Programa de Reciclaje de Vehículos	

SERIES	2	SUBSERIES	2
--------	---	-----------	---

SECCIÓN	2\$	DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD	
Serie	25.1	Servicios conexos, sistemas de transporte masivo o de alta capacidad	
Serie	2S.2	Infraestructura vial primaria	
	Subserie	2S.2.1 Informes de obras y acciones en materia de infraestructura vial primaria	
	Subserie	25.2.2	Programas de política regional o sectorial en materia de transporte, movilidad e infraestructura

SERIES	2	SUBSERIES	2

SECCIÓN	3\$	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE MOVILIDAD
Serie	35.1	Convenios y acuerdos de concertación con los sectores público, social y privado
Serie	35.2	Sistema de acuerdos y compromisos institucionales en materia de movilidad, transporte e infraestructura para caminos

SERIES 2 SUBSERIES 0



SECCIÓN	48	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)		
Serie	45.1	Fideicomiso PPS		
Serie	45.2	Inspecciones PPS		
Serie	45.3	Pruebas de Pavimento		
Serie	45.4	Reportes de Prestación de Servicios, Cláusula Octava, Contrato PPS		
Serie	4S.5	Concesionaria Vialidad las Torres		
	Subserie	4S.5.1 Reportes mensuales		
	Subserie	45.5.2 Calendario de mantenimiento		
	Subserie	4S.5.3 Comité de Coordinación		

SUBSERIES

SUBSERIES

SERIES

SERIES

SECCIÓN	58	ADMINISTRACIÓN VIAL Y DE TRÁNSITO	
Serie	5S.1	Dictámenes de impacto vial	
Serie	5S.2	Evaluaciones técnicas de impacto en materia vial	
	Subserie	55.2.1	Prevenciones a solicitudes de evaluación técnica
	Subserie	55.2.2 Improcedencias a solicitudes de evaluación técnica	
	Subserie	5S.2.3 Modificaciones a evaluaciones técnicas	
	Subserie	5S.2.4 Liberación total de evaluaciones técnicas	
	Subserie	5S.2.5 Programas de verificación	
	Subserie	5S.2.6 Criterios de evaluación técnica	
Serie	55.3	Sistemas de tránsito peatonal y vehicular	



SECCIÓN	68	ESTL	JDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD
Serie	6S.1	Proyectos ejecutivos en materia de mejoramiento y desarrollo de vialidades e infraestructura para la movilidad	
	Subserie	6S.1.1	Estudios técnicos de desarrollo de infraestructura vial y para la movilidad primaria y secundaria
	Subserie	6S.1.2	Solicitud de recursos de estudios, proyectos y obras
	Subserie	6S.1.3	Obras complementarias a la infraestructura vial y para la movilidad
	Subserie	65.1.4	Términos de referencia, catálogo y presupuesto para la licitación de estudios, proyectos y obras
Serie	6S.2	Actualización de normas técnicas, operativas y administrativas en materia de vialidad e infraestructura para la movilidad	
	Subserie	65.2.1	Estatal y federal

SUBSERIES

5

2

SERIES

SECCIÓN	7 S	OBRA	PÚBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD		
Serie	75.1	Program	nas técnicos y de supervisión de obras autorizadas		
Serie	7S.2	Avance rehabilit	físico-financiero de obras de construcción, tación y modernización		
Serie	75.3	Entrega	y recepción de obras		
Serie	7 S.4		nte técnico para solicitud de recursos de estudios, os y obras		
Serie	7 S.5	Program	Programación y gestión de obras		
	Subserie	75.5.1	Programa presupuestal		
	Subserie	75.5.2	Avance presupuestal		
	Subserie	75.5.3	Calendarios de obras		
Serie	75.6	Licitacio	Licitaciones de obra y servicios a ejecutarse		
	Subserie	75.6.1	Estatales y federales		
Serie	75.7	Contratos de obras y servicios			
	Subserie	75.7.1	2.1 Convocatorias e invitaciones		
	Subserie	75.7.2	.7.2 Adjudicación de obra pública y servicios		
	Subserie	75.7.3	Fianzas de obras y servicios		



Serie	75.8	Estimaciones y precios unitarios		
	Subserie	75.8.1	Estudios de mercado e investigaciones	
	Subserie	75.8.2	Revisión de precios unitarios extraordinarios	
	Subserie	75.8.3	Informes de avance físico-financiero de las personas contratistas de obra	
	Subserie	75.8.4	Solicitud de trámite de autorizaciones de pago (estimaciones)	
	Subserie	75.8.5	Ajustes de costos	
	Subserie	75.8.6	Reintegro de recursos	
	Subserie	75.8.7	Solicitud de cancelación de cuentas bancarias	

SERIES	8	SUBSERIES	14
--------	---	-----------	----

SECCIÓN	8\$	REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Serie	8S.1	Análisis e información estadística		
Serie	85.2	Licencia	Licencias y Operadores	
	Subserie	85.2.1	Licencias de conducir de servicio púbico y particular	
	Subserie	85.2.2	Permisos provisionales de práctica	
	Subserie	85.2.3	Certificados médico-toxicológicos	
Serie	85.3	Módulo	Módulos de emisión de licencias	
	Subserie	85.3.1	Formas valoradas	
	Subserie	85.3.2	Informes de operación	
Serie	85.4	Concesiones, permisos y autorizaciones relativos a la prestación del servicio público de transporte		
	Subserie	85.4.1	Formato universal de pago por concepto de trámites y servicios prestados	
Serie	8S.5	Concentración y control de expedientes concluidos de trámites de concesionamiento y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público		
Serie	85.6	Registro y Control Vehicular		
	Subserie	85.6.1	Padrón Estatal de Transporte Público	
	Subserie	85.6.2	Banco de datos estadísticos de multas e infracciones	
	Subserie	85.6.3	Banco de datos de actas constitutivas de las sociedades mercantiles	
	Subserie	85.6.4	Banco de datos estadísticos de liberación de vehículos detenidos	

SERIES 6 SUBSERIES 10



-			4.0
-20	1 (46	42

SECCIÓN	9\$	ACCI	ONES EN MATERIA DE TRANSPORTE, SERVICIO PÚBLICO Y COMPLEMENTARIOS AUXILIARES
Serie	95.1	Servicios	de transporte metropolitano
Serie	95.2	Sistema d	de Atención Ciudadana
Serie	95.3	Padrón o México	de empresas de transporte público del Estado de
Serie	95.4	Autorización de bases, lanzaderas, derroteros, alargamientos y/o enrolamiento de derroteros	
	Subserie	95.4.1	Antecedentes de autorización
Serie	95.5	Concesiones, permisos y/o autorizaciones relativos a los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos	
	Subserie	95.5.1	Padrón de empresas de servicio público de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósitos del Estado de México
Serie	95.6	Mapeos	
Serie	95.7	Estudios	técnicos

SERIES	7	SUBSERIES	2
--------	---	-----------	---

SECCIÓN	108	CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Serie	10S.1	Visitas de inspección y verificación
Serie	10S.2	Acciones para la resolución de problemas en materia de movilidad y servicio público de transporte
Serie	10S.3	Procedimientos administrativos relativos al ingreso o liberación de vehículos a depósitos
Serie	105.4	Quejas de usuarios de los servicios de transporte público concesionados o permisionados
Serie	10S.5	Difusión de campañas de educación vial

SERIES	5	SUBSERIES	0

SECCIÓN	115	ESTUDIOS, PROYECTOS, PLANES Y ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE			
Serie	115.1	Plan rector del transporte en el territorio estatal			
Serie	115.2	Proyectos especiales en materia de transporte			
Serie	115.3	Sistema de seguimiento y evaluación de los planes y programas			

SERIES	3	SUBSERIES	0



SECCIÓN	12 S	MECANISMOS E INSTRUMENTOS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO
Serie	125.1	Jurídicos
Serie	125.2	Administrativos
Serie	125.3	Técnicos
Serie	125.4	Operativos

SERIES	4	SUBSERIES	0
--------	---	-----------	---

SECCIÓN	138	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO				
Serie	135.1	Inform	Informes de los avances, logros y resultados			
	SER	RIES	1	SUBSERIES	0	

SECCIÓN	145	ESTUDIOS TARIFARIOS			
Serie	145.1	Política	Política tarifaria		
	Subserie	145.1.1	Investigaciones y estudios		
	Subserie	145.1.2	Metodologías y procedimientos tarifarios		
	Subserie	145.1.3	Estadísticas del comportamiento tarifario		
	Subserie	145.1.4	Proyecciones y estimaciones de las tendencias tarifarias del transporte público		
	Subserie	145.1.5	Evaluación de impacto social, económico y político		
Serie	145.2	Registro de las tarifas del servicio público de transporte			
Serie	145.3	Mecani	smos de coordinación con las autoridades		

SERIES	3	SUBSERIES	5



Secciones Comunes

SECCIÓN	1C	PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENDA DEL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Serie	1C.1	Eventos, reuniones, audiencias, giras, entrevistas y actividades protocolarias
Serie	1C.2	Solicitudes dirigidas a la persona titular de la Secretaría de Movilidad
Serie	1C.3	Acuerdos de la persona titular de la Secretaría de Movilidad
Serie	1C.4	Recepción, registro, control y seguimiento de la documentación dirigida y/o generada por la persona titular de la Secretaría de Movilidad

SERIES	4	SUBSERIES	0

SECCIÓN	2C		RECURSOS HUMANOS		
Serie	2C.1	Ejercicio	Ejercicio del Capítulo 1000 "Servicios Personales"		
Serie	2C.2	Plantilla	y directorio de personal		
Serie	2C.3	Capacita Públicos	aciones de Profesionalización de los Servidores s		
Serie	2C.4	Nombramientos y movimientos de personal (altas, bajas, cambios de adscripción, compactaciones y/o conversiones de puestos y licencias)			
Serie	2C.5	Expediente de personal			
Serie	2C.6	Puntualidad, asistencia y permanencia del personal			
	Subserie	2C.6.1 Sistema Integral para la Gestión Administrativa del Personal			
Serie	2C.7	Gafete-credencial de identificación			
Serie	2C.8	Aviso de vacaciones de servidores públicos			
Serie	2C.9	Evaluación de Desempeño			
Serie	2C.10	Prestaciones de las personas servidoras públicas			
	Subserie	2C.10.1	Estímulos y recompensas		
	Subserie	2C.10.2	Descuentos		
	Subserie	2C.10.3	Prestaciones de seguridad social		



00	-1.	_	4	_
1.5	CIE	\sim	4	/

Serie	2C.11	Altas y bajas ante el ISSEMyM		
Serie	2C.12	Catálogo de puestos y tabuladores de sueldos		
Serie	2C.13	Selección	n e inducción del personal	
Serie	2C.14	Comisión	n Mixta de Escalafón	
	Subserie	2C.14.1	Promoción escalafonaria	
Serie	2C.15		oor conceptos de sueldo, prestaciones y otras ones normativas	
	Subserie	2C.15.1	Sistema de emisión de comprobantes de percepciones y deducciones	
	Subserie	2C.15.2	Depósitos a cuentas bancarias que soportan el pago de la nómina	
	Subserie	2C.15.3	Pagos por contratos por tiempo y obra determinada	
	Subserie	2C.15.4	Pagos por indemnización, riesgo de trabajo por enfermedad profesional y laudo	
	Subserie	2C.15.5	Pago de finiquito	
Serie	2C.16	Incumplimiento de obligaciones laborales		
Serie	2C.17	Relación	laboral con organizaciones sindicales	
	Subserie	2C.17.1	Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipio e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM)	
Serie	2C.18	Prácticas	s profesionales y/o servicio social	
Serie	2C.19	Recreación e integración en los ámbitos laboral y familiar de los servidores públicos		
Serie	2C.20	Constant pagos a f	cias relacionadas con la situación laboral, salarial y de terceros	
Serie	2C.21	Demand	as laborales presentadas por los servidores públicos	
Serie	2C.22	Proyecto	os en materia de estructura organizacional	

SERIES	22	SUBSERIES	11

SECCIÓN	3C	PROTECCIÓN CIVIL		
Serie	3C.1	Brigadas internas de protección civil		
Serie	3C.2	Medidas de seguridad e higiene y medio ambiente en el trabajo		

SERIES 2	SUBSERIES	0
----------	-----------	---



SECCIÓN	4C		RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES		
Serie	4C.1	Progran	Programa Anual de Adquisiciones		
Serie	4C.2	Conven	Convenios de colaboración para la prestación de servicios		
Serie	4C.3	Adquisi	ción de bienes y/o contratación de servicios		
Serie	4C.4	Expedie	nte del procedimiento adquisitivo		
	Subserie	4C.4.1	Recursos federales		
	Subserie	4C.4.2	Recursos estatales		
	Subserie	4C.4.3	Licitaciones públicas		
	Subserie	4C.4.4	Invitaciones restringidas		
	Subserie	4C.4.5	Adjudicaciones directas		
	Subserie	4C.4.6	Contratos pedidos		
	Subserie	4C.4.7	Adquisiciones directas		
	Subserie	4C.4.8	Cédulas de proveedores de bienes y servicios		
	Subserie	4C.4.9	Estudios de mercado, verificación de precios, pruebas de calidad y similares		
	Subserie	4C.4.10	Seguimiento y control de contratos		
Serie	4C.5	Informes de los contratos			
Serie	4C.6	Seguros	y fianzas		
Serie	4C.7	Sistema	de control de existencias de materiales y suministros		

SERIES 7	SUBSERIES	10
----------	-----------	----

SECCIÓN	5C	ALMACENAMIENTO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES	
Serie	5C.1	Programa Anual de Verificaciones de Bienes Muebles	
	Subserie	5C.1.1	Mecanismos de seguimiento y control
Serie	5C.2	Sistema	de control de inventario de bienes muebles (SICOPA)
	Subserie	5C.2.1	Informes de verificaciones físicas
	Subserie	5C.2.2	Inventarios de los bienes
Serie	5C.3	Manter	nimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles

SERIES	3	SUBSERIES	3

SECCIÓN	6C	SERVICIOS GENERALES		
Serie	6C.1	Bienes i	nmuebles	
	Subserie	6C.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles	
	Subserie	6C.1.2	Arrendamientos y/o comodatos	
Serie	6C.2	Control	vehicular	
	Subserie	6C.2.1	Expediente vehicular	
	Subserie	6C.2.2	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos	
	Subserie	6C.2.3	Dotación de combustible, lubricantes y aditivos	
	Subserie	6C.2.4	Siniestros ocurridos a vehículos oficiales	
Serie	6C.3	Servicios		
	Subserie	6C.3.1	Agua potable	
	Subserie	6C.3.2	Energía eléctrica	
	Subserie	6C.3.3	Servicio de telefonía convencional	
	Subserie	6C.3.4	Servicio de telefonía celular	
	Subserie	6C.3.5	Servicio de internet	
	Subserie	6C.3.6	Fotocopiado	
	Subserie	6C.3.7	Seguridad y vigilancia	
	Subserie	6C.3.8	Limpieza, lavandería, higiene y fumigación	
	Subserie	6C.3.9	Sistema de telepeaje	
	Subserie	6C.3.10	Gestión de uso de auditorios	

SECCIÓN	7C		RECURSOS FINANCIEROS
Serie	7C.1	Presupu	uesto Anual Autorizado
	Subserie	7C.1.1	Anteproyecto de Presupuesto
	Subserie	7C.1.2	Adecuaciones Presupuestales
Serie	7C.2	Avance	financiero presupuestal y contable
Serie	7C.3	Suficien	cia presupuestal
Serie	7C.4	Fondo F	ijo de Caja
	Subserie	7C.4.1	Reembolsos
Serie	7C.5	Caja Chica	
	Subserie	7C.5.1	Informe de ejercicio
Serie	7C.6	Cuenta Pública	
Serie	7C.7	Conciliaciones de Cuenta Corriente	
Serie	7C.8	Pagos diversos por partida presupuestal	
Serie	7C.9	Gastos a comprobar	
Serie	7C.10	Informe organisi	s financieros, contables y presupuestales de lo mos auxiliares en materia de movilidad
	Subserie	7C.10.1	Subcuentas bancarias
	Subserie	7C.10.2	Fideicomisos

SERIES 10 SUBSERIES 6	
-----------------------	--

\sim		. 4	
71	CI 6	_ ⊿	. 7

Serie	8C.1	Sistema Movilida	Institucional de Archivos de la Secretaría de ad	
Serie	8C.2	Asesoría	a y capacitación en materia archivística	
Serie	8C.3	Diagnós	ticos en materia archivística	
Serie	8C.4	Progran	na Anual de Desarrollo Archivístico	
	Subserie	8C.4.1	Informe anual	
Serie	8C.5	Instrumentos de Control Archivístico		
Serie	8C.6	Instrumentos de Consulta Archivística		
	Subserie	8C.6.1 Inventarios documentales		
Serie	8C.7	Archivo de Concentración		
Serie	8C.8	Transferencias documentales		
Serie	8C.9	Préstamo y consulta de expedientes		
Serie	8C.10	Valoración documental		
	Subserie	8C.10.1	Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Movilidad	

SECCIÓN	9C	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN		
Serie	9C.1	Informes de Gobierno y anexo estadístico del Informe de Gobierno del sector movilidad		
Serie	9C.2	Glosa d	el Informe de Gobierno del Secretario de Movilidad	
Serie	9C.3	Evaluación de proyectos y programas del sector movilidad		
	Subserie	9C.3.1	Estadística básica y de registros administrativos	
	Subserie	9C.3.2	Información financiera, económica, programática y presupuestal	
	Subserie	9C.3.3	Programa operativo de trabajo de la Secretaría de Movilidad	
	Subserie	9C.3.4	Informes de actividades	

SUBSERIES

SUBSERIES

3

10

SERIES

SERIES



SECCIÓN	10C	CONTROL TÉCNICO
Serie	10C.1	Seguimiento y control de obras de alto impacto
Serie	10C.2	Cartera de proyectos de inversión en materia de infraestructura de las comunicaciones
Serie	10C.3	Mejora regulatoria
Serie	10C.4	Gestión de la calidad en los trámites y servicios

SERIES	4	SUBSERIES	0

SECCIÓN	11C	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Serie	11C.1	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad
Serie	11C.2	Comité de Transparencia
Serie	11C.3	Solicitudes de acceso a la información
Serie	11C.4	Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX
Serie	11C.5	Base de datos personales
Serie	11C.6	Programa Anual de Sistematización

SERIES	6	SUBSERIES	0

SECCIÓN	12C	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL		
Serie	12C.1	Proyectos y programas gubernamentales en materia de comunicación social		
Serie	12C.2	Publicaciones e impresos institucionales		
Serie	12C.3	Difusión institucional		
Serie	12C.4	Imagen institucional de la Secretaría de Movilidad		

SERIES	4	SUBSERIES	0

SECCIÓN	13C	CONTROL Y EVALUACIÓN		
Serie	13C.1	Programa Anual de Control de Evaluación		
Serie	13C.2	Sistema gubernar	de control interno y evaluación de la gestión mental	
Serie	13C.3	Auditoría	as, acciones de control y evaluación	
	Subserie	13C.3.1	Inspecciones	
	Subserie	13C.3.2	Testificaciones	
	Subserie	13C.3.3	Testificaciones extraordinarias	
	Subserie	13C.3.4	Cumplimiento al protocolo de actuación	
	Subserie	13C.3.5 Concentración y resguardo de equipos		
Serie	13C.4	Entrega – Recepción de unidades administrativas		
Serie	13C.5	Participaciones en comités, órganos colegiados o grupos de trabajo		
Serie	13C.6	Procedimientos de responsabilidad administrativa		
	Subserie	13C.6.1	13C.6.1 Faltas administrativas no graves	
	Subserie	13C.6.2	Faltas administrativas graves	
Serie	13C.7	Procedin	nientos de defensa jurídica	
Serie	13C.8	Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción		
	Subserie	13C.8.1	Quejas y denuncias de actividades públicas	
	Subserie	13C.8.2 Actuación de oficio		
	Subserie	13C.8.3	Declaración de situación patrimonial	
	Subserie	13C.8.4	Responsabilidades derivadas de las auditorías	

SERIES	8	SUBSERIES	11
--------	---	-----------	----



SECCIÓN	14C	ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	
Serie	14C.1	Programa Anual de Informática	
Serie	14C.2	Capacitación y asesorías en materia de informática	
Serie	14C.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos	
	Subserie	14C.3.1 Asistencia y servicios técnicos	
Serie	14C.4	Seguridad informática	
Serie	14C.5	Supervisión, desarrollo e implementación de sistemas de información	
	Subserie	14C.5.1 Especificaciones de requerimientos	
	Subserie	14C.5.2 Bases de datos	
Serie	14C.6	Manuales técnicos y de usuario de los sistemas	
	Subserie	14C.6.1 Instructivos de codificación, operación, fallas y acciones correctivas	
Serie	14C.7	Planes y proyectos para la adquisición, renta, ampliación, modernización y mantenimiento del hardware, software e instalaciones especializadas	
Serie	14C.8	Dictámenes técnicos para la adquisición de hardware y software	
Serie	14C.9	Instalación, control y/o asignación de equipo de cómputo	
Serie	14C.10	Inventario de los equipos de cómputo y sistemas de información	

J	15C	CENTRO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SUBSERIES

4

SECCIÓN	15C	CENTRO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO		
Serie	15C.1	Actividades de monitoreo		
Serie	15C.2	Emisión de Vistos Buenos		
Serie	15C.3	Servicio de videovigilancia		
Serie	15C.4	Acervo informativo en materia de transporte y servicios conexos		

10

SERIES

SERIES	4	SUBSERIES	0
--------	---	-----------	---



SECCIÓN	16C	ASUNTOS JURÍDICOS	
Serie	16C.1	Disposiciones en materia de asuntos jurídicos	
Serie	16C.2	Proyectos en materia de asuntos jurídicos	
Serie	16C.3	Estudios, dictámenes e informes	
Serie	16C.4	Contratos, convenios y acuerdos	
	Subserie	16C.4.1 Inconformidades e incumplimientos	
Serie	16C.5	Manuales e instrumentos jurídico-administrativos	
	Subserie	16C.5.1 Manuales de Procedimientos	
Serie	16C.6	Actuaciones y representaciones en materia legal	
Serie	16C.7	Asistencia, consulta y asesorías	
Serie	16C.8	Procesos jurisdiccionales	
Serie	16C.9	Comité de Dictaminación de Propuestas no Solicitadas	
Serie	16C.10	Asuntos jurídico-administrativo	
Serie	16C.11	Quejas y denuncias	
Serie	16C.12	Cultura institucional en materia de igualdad de género	

SERIES	12	SUBSERIES	2
--------	----	-----------	---



7. CONCEPTUALIZACIÓN

Archivo de trámite: El integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de la Secretaría de Movilidad.

Área Coordinadora de Archivos de Secretaría Movilidad: de Instancia encargada de promover y el cumplimiento de las vigilar disposiciones en materia de gestión documental y administración archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de la Secretaría de Movilidad.

Áreas Operativas: Las que integran el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Movilidad: Áreas de correspondencia, Archivo de trámite, Archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Clasificación archivística:
Operación archivística que establece las categorías o grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo; es el primer paso del proceso de organización. Consiste en separar los documentos en grupos y categorías según la estructura orgánica y/o funcional de la entidad productora.

Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaria de Movilidad: Instrumento técnico que refleja la estructura de los archivos existentes en las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Movilidad, con base en las atribuciones y funciones de ésta.

Documentos de archivo: Documentos que registran cualquier hecho, acto administrativo, jurídico, contable. producidos. fiscal 0 У utilizados recibidos por unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Movilidad en el eiercicio de facultades. SUS competencias funciones, 0 con independencia de su soporte documental.

Instrumentos de control Archivístico: Instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

Expediente: Unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de las unidades administrativas adscritas а la Secretaría de Movilidad.

Ordenación: Actividad archivística que se desarrolla dentro del proceso de organización de los expedientes y consiste en establecer secuencias dentro de grupos conforme a secciones o series documentales; puede ser cronológica, alfabética o numérica.

Organización: Conjunto de operaciones intelectuales ٧ mecánicas destinadas la clasificación, ordenación descripción de los distintos grupos documentales con el propósito de consultar y recuperar, eficaz y oportunamente, la información. Las operaciones intelectuales consisten en identificar y analizar los tipos de documentos, su procedencia, origen funcional y contenido, en tanto que operaciones las mecánicas actividades aquellas que se desarrollan para la ubicación física de los expedientes.

Secretaría Movilidad: de Dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, acciones. programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad. así como desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

Sistema Institucional de Archivos: Conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla la Secretaría de Finanzas y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

8. ANEXOS

8.1 Carátula de Expediente de Archivo

Carátula de Expediente de Archivo GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO						
I.Información de la Un	idad Adminis	trativa				
Código de l a Unidad Administrativa: v		1				
Nombre de la Unidad Administrativa: 2/	2					
II. Información del exp	II. Información del expediente					
Nombre de l Expediente: 3/		3				
No.de l Expediente: 4/	4	No. Legajo		5	Tota l Legajo:	
Asunto: 7/	7					
Período de los documentos:	pertura: «/	8		Fota l de doc a	cumentos I cierre: w	
III. Clasificación Archi	vística					
Fondo Documental: 11/	11					
Subfondo Documental: 12/	12					
Sección: 11/	13	13 Serie Documental: w 14		14		
Subserie Documental: 13/				15		
IV. Valor Documental	v 16					
Administrativo:				Jurídico- l eç	gal:	
Fiscal:				Contab	ole:	
V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de Archivo de Trámite: 17/ Archivo de concentración: 18/ Archivo Histórico: 18/				:hivo Histórico: 10/		
	17			18		19
VI. Clasificación de la	Información 2 Reservada:	o/ 20		Confid	encia l :	
VII. Observaciones 21/	21					



8.2 Instructivo para llenar el formato: "Carátula de Expediente de Archivo".

Objetivo:

Registrar los datos que permitan a las unidades administrativas el control de sus expedientes de archivo, así como el acceso oportuno a la información contenida en ellos para la toma de decisiones, la transparencia y el acceso a la información.

Distribución:

Una carátula en original por cada uno de los expedientes de trámite.

Destinatario:

Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Movilidad.

NP	Concepto	Descripción
1	Código de la Unidad Administrativa	Anotar la clave presupuestaria que le corresponde a la Unidad Administrativa conforme a la estructura orgánica autorizada.
2	Nombre de la Unidad Administrativa	Escribir el nombre específico de la Unidad Administrativa, así como el de la Dirección General o equivalente a la que pertenece de acuerdo con la estructura orgánica autorizada de la Secretaría de Movilidad.
3	Nombre del Expediente	Colocar el nombre que identifica al expediente, el cual debe ser acorde al contenido de este.
4	No. del Expediente	Registrar el número progresivo asignado al expediente, de acuerdo con la numeración que se esté utilizando en la Serie Documental a la que pertenece.

5	No. de Legajo	En caso de que la cantidad de documentos rebase los dos centímetros de grosor, se deberá de realizar una división y aperturar los legajos que sean necesarios, los cuales contendrán su propia carátula con los mismos datos de identificación y serán considerados como parte de un solo expediente, diferenciándolos con el número de legajo que les corresponda.	
6	Total de Legajos	Asentar el número total de legajos de que consta el expediente.	
7	Asunto	Registrar el asunto específico de qué trata el expediente, el cual tendrá que estar relacionado con el contenido de este.	
8	Apertura	Poner la fecha del primer documento con el que se realizó la apertura del expediente en el siguiente formato: AAAA/MM/DD.	
9	Cierre	Anotar la fecha del último documento ingresado en el formato anteriormente referido.	
10	Total de documentos al cierre	Registrar la cantidad total de documentos que contiene el expediente al concluir el trámite.	
11	Fondo Documental	Anotar el nombre del Fondo Documental "Secretaría de Movilidad", de conformidad con lo establecido por el presente instrumento de control archivístico. Cabe destacar que, se entiende por "Fondo Documental" al conjunto de documentos producidos orgánicamente por una Dependencia o Entidad con cuyo nombre se identifica.	
12	Subfondo Documental	Registrar, en su caso, el Subfondo Documental "Subsecretaría de Movilidad", de conformidad con lo establecido por el presente instrumento. No omito mencionar que, el "Subfondo Documental" se refiere al conjunto de documentos relacionados entre sí que corresponden a las subdivisiones administrativas de la Dependencia o Entidad que lo origina.	

13	Sección	Anotar el nombre de la Sección a la que pertenece el expediente, de acuerdo con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad. Por "Sección" se entiende a cada una de las divisiones del Fondo Documental basada en las atribuciones de cada Dependencia o Entidad de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
14	Serie Documental	Colocar el nombre definido de la Serie Documental a la que pertenece el expediente, de acuerdo con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad. Por "Serie Documental" se entiende a la división de una Sección Documental que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite.
15	Subserie Documental	En su caso, registrar el nombre de la subserie a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad. La "Subserie Documental" se refiere a la subdivisión de la Serie Documental.
16	Valor Documental	Marcar con una "X" en el espacio que corresponda, el tipo de valor primario que contienen los documentos que integran el expediente de acuerdo con la naturaleza de estos: administrativo, fiscal, jurídico-legal y contable.
17	Archivo de Trámite	Asentar los años que deberá de permanecer en el Archivo de Trámite el expediente una vez concluido su trámite, el cual no podrá ser menor a dos años de conformidad con lo señalado en la normatividad aplicable.
18	Archivo de Concentración	Anotar los años que deberá conservarse el expediente en el Archivo de Concentración, considerando lo establecido en la normatividad aplicable.

19	Archivo Histórico	Colocar la palabra "Permanente" cuando el expediente deba de conservarse indefinidamente en el Archivo Histórico, de acuerdo con los valores secundarios que posean los documentos de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Movilidad. Nota: Apartado exclusivo para el Archivo de Concentración de la Secretaría de Movilidad.	
20	Clasificación de la Información	Conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios [Ley de Transparencia], toda la información en posesión de las Dependencias o Entidades es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona. Esta sección únicamente deberá llenarse cuando la información del expediente haya sido clasificada como reservada o confidencial por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia. Definición de términos: Reservada. Información a la cual se le otorga este carácter de manera temporal por las disposiciones de la Ley de Transparencia, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por la misma (Art. 3º fracción XXIV de la Ley de Transparencia). Confidencial. Se refiere a la información que contiene secretos bancarios, fiduciarios, industriales, comerciales, fiscales, bursátiles y postales, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos (Art. 3º fracción XXI de la Ley de Transparencia). En este contexto, y solo en el supuesto mencionado, marcar con una "X" en el espacio que corresponda, el tipo de clasificación de la información.	
21	Observaciones	Anotar cualquier información que se considere necesaria o complementaria para la adecuada identificación del expediente y la oportuna recuperación de la información.	



8.3 Dictamen de registro y validación.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Muieres en México".

DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA NÚMERO 207B02010/CGCA/008/2023, que expide el Archivo General del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 fracción V, de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios tiene por objeto "establecer la organización, conservación, administración y preservación homogênea de los Archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica coloctiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguerdo, difusión y acceso público de Archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal";

Que el artículo 4 fracción XX de esta misma ley, refiere que el Cuadro General de Clasificación Archivística os el "instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada Sujeto Obligado" y fracción XXXV, que los instrumentos de control archivístico son aquellos "...que propician la organización, control y conservación de los Documentos de Archivos a lo largo de su Ciclo Vital, que son fentre ellos) el Cuadro General de Clasificación Archivística...";

Que el artículo 11 fracción I de la ley en comento, establece que los sujetos obligados deberán "administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística...";

Que el artículo 13 de la ley referida, señala que "los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniándolos actualizados y disponibles..." y el párrafo último de este artículo establece que "la estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística atenderá los niveles de fondo, sécción y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica";

Que el artículo 28 fracción I de esta misma ley, establece que corresponde al Área Coordinadora de Archivos como una de sus funciones "elaborar, con la colaboración de los responsables de los Archivos de Trámite, los Archivos de Concentración y en su caso Histórico, los Instrumentos de Control Archivistico...":

Que el artículo 100 de la ley citada, señala que el Archivo General del Estado de México es "la entidad especializada en materia de Archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de Archivos, preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental, con el fin de salvaguardar la memoria de corto, madiano y largo plazo del Estado de México y Municipios; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas";

Just

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hoja 1 de 3

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México",

Que los archivos constituyon una horramienta indispensable y un recurso esencial para la gestión pública y para la construcción de su memoria histórica, un elamento central en las acciones de transparencia gubernamental y rendición de cuentas, para el desarrollo de la sociedad, la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como del derecho a la verdad y a la memoria;

Que mediante oficio número 22000011000000S/0312/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, la maestra Rosa Julieta Bello Hernández, Coordinadora Administrativa y de Gestión Documental y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad, solicitó el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivistica de esta dependencia;

Que la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivistica y su contenido, es responsabilidad de las personas designadas como responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite, Concentración y, en su caso, Histórico de la Secretaría de Movilidad.

Que el Archivo General del Estado de México realizó, a través de la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivisticos, la revisión del Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaría de Movilidad, de la cual se desprende que:

- Atiende los niveles de fondo, sección y serie, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la normativa jurídica estatal en materia de archivos; y
- b) Está conformado por un fondo documental, 30 secciones (14 sustantivas y 16 comunes), 165 series (53 sustantivas y 112 comunes) y 119 subseries (49 sustantivas y 70 comunes), las cuales son el resultado del análisis efectuado por las personas responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite y Concentración, a las atribuciones y funciones establecidas a la Secretaría de Movilidad en el marco normativo señalado en el apartado 3 del Cuadro General; y

Que de conformidad con el análisis realizado por la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivisticos, resulta procedente efectuar el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaría de Movilidad.

En márito de la expuesta, el Archivo General del Estado de México ha tenido a bien expedir el siguiento:

DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

PRIMERO. Se registra y valida el Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaria de Movilidad bajo el Dictamen número 207B02010/CGCA/008/2023.

SEGUNDO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad solicitará al Archivo General del Estado de México, la renovación del presente Dictamen, cada que se efectúe una actualización al contenido del Cuadro General de Clasificación Archivistica.

TERCERO. Las 165 series documentales que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaria de Movilidad, deberán ser analizadas con el propósito de determinar sus valores.

China

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hoja 2 de 3

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, conforme a lo señalado en los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, con el propósito de integrar el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaria.

CUARTO. El Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad registrado y validado a través del presente Dictamen, deja sin efectos cualquier otro Cuadro de Clasificación emitido con anterioridad en la Secretaría.

QUINTO. El Dictamen de Registro y Validación deberá incluirse como un anexo en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría de Movilidad.

SEXTO. La Secretaría de Movilidad deberá publicar en su sitio electrónico oficial, el Cuadro General de Clasificación Archivística registrado y validado por el Archivo General del Estado de México, en los términos establecidos en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la frección IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el "Diario Oficial de la Federación" el 4 de mayo de 2016.

SÉPTIMO. La persona responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad deberá informar de manera oportuna a las personas titulares de las unidades administrativas establecidas en el Manual General de Organización de la Socretaría, así como a las y los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de éste, la fecha de aplicación del Cuadro General de Clasificación Archivistica registrado y validado por el Archivo General del Estado de México.

Toluça, Estado de México, 6 de marzo de 2023

Elaboró

EDO M

Palice

ge Luis Valverde Meiia

Aprobó

Sirector General

Subdirector de Normatividae y Archivísticos Proyect SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hoja 3 de 3

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Guauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.